

RAD. 110014003061 2021 00650 00 REF: RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 25/11/2021 10:22 AM

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO 61 CIVIL MPAL BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

RAD. 110014003061 2021 00650 00

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.572 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.606 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No 80.088.071** dentro del proceso de la referencia, presento a usted recurso de reposición contra el auto de fecha 24 de noviembre del 2021 notificado en estados el día 25 de noviembre del 2021 de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES FÁCTICAS.

- 1- Si bien es cierto, la demanda fue notificada por conducta concluyente el día 12 de octubre del 2021, el traslado de esta no fue enviado ni por el despacho ni por la demandante.

- 2- Preocupado por tal asunto, este suscrito trató de comunicarse vía telefónica con el despacho en los días siguientes el cual aparentemente se encontraba fuera de servicio.
- 3- Es así como, este suscrito envió el día 15 de octubre del 2021 un correo electrónico al despacho solicitando el envío del respectivo traslado.
- 4- En vista a que el despacho no enviaba el traslado solicitado, nuevamente este suscrito envió el día 22 de octubre del 2021 otro correo solicitando el envío del traslado para poder ejercer el derecho de defensa.
- 5- Como no enviaron el traslado respectivo, este suscrito envió nuevamente otro correo electrónico el día 27 de octubre del 2021 solicitando el envío del traslado.
- 6- En vista a las respuestas enviadas por el despacho que, en vez de adjuntar el traslado, agendaba una cita para acudir presencialmente al juzgado, es así como, el día 28 de octubre del 2021 nuevamente solicito el envío del traslado digital, pues este suscrito no reside en la ciudad de Bogotá y le era imposible asistir el día agendado al despacho.
- 7- Debido a la preocupación generada, este suscrito logró el día 28 de octubre del 2021 contactarse vía telefónica con una funcionaria del juzgado a la cual se le manifestó lo presentado desde la notificación de la demanda por conducta concluyente a lo cual contestó que me enviaría inmediatamente el traslado al correo electrónico, lo cual cumplió.

8- Igualmente, se le preguntó a la funcionaria a partir de cuando iniciaría el término para contestar la demanda, a lo cual contestó que, al día siguiente, o sea, a partir del día 29 de octubre del 2021, término que vencería el día 12 de noviembre del 2021.

9- La demanda fue contestada en el día 11 de noviembre del 2021 estado dentro del término de los 10 días para presentar las respectivas excepciones de mérito.

PETICIÓN

1- Por lo anteriormente expuesto, solicito al despacho reponer la decisión establecida en el auto recurrido y en consecuencia, dar por contestada la demanda en los términos planteados.

PRUBAS

- 1- Correo electrónico de fecha día 15 de octubre del 2021.
- 2- Correo electrónico de fecha 22 de octubre del 2021
- 3- Correo electrónico de fecha 27 de octubre del 2021.
- 4- Correos electrónicos de fecha 28 de octubre del 2021.
- 5- Correo electrónico de fecha 11 de noviembre del 2021 junto con testigo electrónico de recibo.

NOTIFICACIONES

SEDE BUCARAMANGA. Carrera 20 # 33-46 Oficina 402 Edificio los Robles
SEDE SANTA MARTA. Calle 45 # 29H1 – 25 Centro Comercial Canarias



318 7911692



318 2224275

@ director@ingeniolegal.com @ directoralaboral@ingeniolegal.com

Sitio Web. www.ingeniolegal.com



INGENIOLEGAL
Consultoría Jurídica Especializada

*Derecho Laboral - Derecho Comercial y Contratos privados
Propiedad Intelectual y Derechos del Consumidor
Derecho de Daños y Seguros - Recaudo de Cartera Morosa
Representaciones Judiciales y Asistencias Legales*



JESÚS GAMBOA
Abogado

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 20 # 33-46 oficina 402 Bucaramanga en el correo electrónico director.ingeniolegal@gmail.com o director@ingeniolegal.com móvil 3187911692.

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS
C. C. No 91.517.572 de Bucaramanga
T. P. No. 196.606 del C. S. de la J.

SEDE BUCARAMANGA. Carrera 20 # 33-46 Oficina 402 Edificio los Robles
SEDE SANTA MARTA. Calle 45 # 29H1 – 25 Centro Comercial Canarias



318 7911692



318 2224275

@ director@ingeniolegal.com @ directoralaboral@ingeniolegal.com

Sitio Web. www.ingeniolegal.com



JESÚS GAMBOA <director.ingeniolegal@gmail.com>

RAD. 2021-650 PODER ESPECIAL PARA NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

3 mensajes

JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>
Para: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de septiembre de 2021, 16:32

Señor

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PODER ESPECIAL PARA NOTIFICACIÓN

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

RAD. 110014003061 2021 00650 00

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.572 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.606 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.088.071 dentro del proceso de la referencia, **ADJUNTO PODER ESPECIAL para que por favor se proceda a notificar la demanda de la referencia.**

Igualmente solicito se envíe a este correo copia del traslado y enlace del expediente digital

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS**Director Jurídico**

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual Y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA
A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB
www.ingeniolegal.com

 **Gmail - PODER ESPECIAL.pdf**
137K

JESÚS GAMBOA Abogado <director@ingeniolegal.com>
Para: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de septiembre de 2021, 11:49

buenos días

por favor confirmar recibo del poder enviado el día de ayer, gracias

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS

Director Jurídico

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA
A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB
www.ingeniolegal.com

[El texto citado está oculto]

JESÚS GAMBOA Abogado <director@ingeniolegal.com>
Para: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de septiembre de 2021, 10:59

Buenos días

Por favor acusar recibo y enviar igualmente el acta de notificación junto con el traslado y enlace del expediente digital

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS

Director Jurídico

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual Y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA

A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB

www.ingeniolegal.com

El mié, 1 sept 2021 a las 16:32, JESÚS GAMBOA Abogado (<director.ingeniolegal@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]



JESÚS GAMBOA <director.ingeniolegal@gmail.com>

RAD. 110014003061 2021 00650 00 SOLICITUD DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

1 mensaje

JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>
Para: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de octubre de 2021, 15:33

Señor

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: SOLICITUD DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

RAD. 110014003061 2021 00650 00

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.572 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.606 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No 80.088.071** dentro del proceso de la referencia, solicito me envíen copia del traslado de la demanda con sus respectivos anexos teniendo en cuenta el auto notificado por estados el día 12 de octubre del 2021 en donde notifica a mi cliente por conducta concluyente.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 20 # 33-46 oficina 402 Bucaramanga en el correo electrónico director.ingeniolegal@gmail.com o director@ingeniolegal.com móvil 3187911692.

ADJUNTO MEMORIAL

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS

Director Jurídico

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual Y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA
A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB
www.ingeniolegal.com



MEMORIAL SOLICITA ENVÍO DE TRASLADO DE DEMANDA 12-10-2021.pdf
151K



JESÚS GAMBOA <director.ingeniolegal@gmail.com>

Respuesta automática: RAD. 110014003061 2021 00650 00 SOLICITUD DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

1 mensaje

Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 15 de octubre de 2021, 15:33
Para: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

INFORMACIÓN GENERAL Y CONTESTACIÓN DE ACUERDO CON SU SOLICITUD

1. *Se acusa recibido.*
2. *Su solicitud quedará pendiente para dar el trámite respectivo, en orden de llegada, evite enviar más de un correo con la misma solicitud, pues se tendrá en cuenta desde la última recibida.*
3. **Información del estado del proceso:** *Se informa que este podrá ser consultado a través del portal web de consulta de procesos de la Rama Judicial, el cual se encuentra totalmente actualizado, en ese sentido, la información allí suministrada es verídica y se encuentra al día*

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=rZ1orA%2biSpHsWzZqX5U0VG4zY0I%3d>

Igualmente, en el micrositio designado para este despacho en la página de la Rama Judicial, se está subiendo información actualizada respecto de los estados y las correspondientes providencias, ingrese al siguiente link.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-61-civil-municipal-de-bogota/home>

No se dará información del estado de los procesos por este medio.

4. **Solicitud de citas:** *Para que se pueda agendar su cita debe tener en cuenta que al momento de solicitarla, el proceso no debe estar al despacho*

Posteriormente, teniendo en cuenta el orden de llegada de la solicitud, se remitirá un correo con la información de la fecha y la hora en que se autorizará el ingreso al despacho. Recuerde las medidas de bioseguridad pertinentes.

Así mismo, deberá contar con la autorización expresa para revisión del proceso en el caso que hubiere lugar.

1. **Actualización de datos notificación:** (ABOGAD@S) Sírvase diligenciar el formulario.
en el siguiente Link, dispuesto para el efecto.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizoUY6FaStdKmu3xYZggmgFUOEFDQkw4VEJZREplRzU4NlcwT1daWDQzMC4u>

2. **Proceso digitalizado:** Se le comunica a todos los usuarios que no es posible acceder a la consulta virtual del expediente ya que el Consejo Superior de la Judicatura no ha implementado ningún elemento o suministro que facilite la digitalización de los expedientes, y aunque el juzgado inicialmente trato de escanear los procesos, los mismos no eran legibles como para compartirlos con los usuarios de la justicia, por lo cual es imposible acceder a su requerimiento. Adicionalmente a ello son las partes las encargadas de remitir a sus contrapartes copia de todos los memoriales respectivos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 artículo 78 CGP.

1. **A los apoderados:** Se informa que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. deben "Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial. El incumplimiento de este deber no afecta la validez de la actuación, pero la parte afectada podrá solicitar al juez la imposición de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smmlv) por cada infracción. Así mismo, téngase en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

2. **SOLICITUD DE DESARCHIVE:** Deberá ingresar en el siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi1fTBb6jYmxNrzMbNoTheOVURFpKRFVPRFlnRFpRQjEyUjREVkdVNVJJOS4u&qrcode=true>

SIRVASE REMITIR LOS 23 DIGITOS DEL EXPEDIENTE REQUERIDO

CORDIALMENTE

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

TEL 3410803

CORREO CMPL61BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

EDIFICIO HERANDO MORALES MOLINA CRA 10 NO 14-33 PISO 14

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JESÚS GAMBOA <director.ingeniolegal@gmail.com>

RAD. 110014003061 2021 00650 00 REF: SOLICITUD 3 VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

3 mensajes

JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>
Para: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de octubre de 2021, 7:32

Señor

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: SOLICITUD POR TERCERA VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

RAD. 110014003061 2021 00650 00

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.572 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.606 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No 80.088.071** dentro del proceso de la referencia, solicito **POR TERCERA VEZ** me envíen copia del traslado de la demanda con sus respectivos anexos teniendo en cuenta el auto notificado por estados el día 12 de octubre del 2021 en donde notifica a mi cliente por conducta concluyente.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 20 # 33-46 oficina 402 Bucaramanga en el correo electrónico director.ingeniolegal@gmail.com o director@ingeniolegal.com móvil 3187911692.

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS**Director Jurídico**

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual Y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA
A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB
www.ingeniolegal.com



MEMORIAL SOLICITA X 3 ENVÍO DE TRASLADO DE DEMANDA 22-10-2021.pdf
152K

Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 26 de octubre de 2021, 14:28
Para: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

SE ASIGNA CITA RETIRO EXPEDIENTE
MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021
HORA : 9 AM

Se solicita a los profesionales del Derecho que litigan ante esta Sede Judicial que diligencien el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizoUY6FaStdKmu3xYZggmgFUOEFDQkw4VEJZREpIRzU4NlcwT1daWDQzMC4u>

ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011; LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Favor confirmar el recibido de este mensaje

Cordialmente:

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ANTES JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Tel: 3410803

Dir.: Carrera 10 No 14-33 Piso 14

Edificio Hernando Morales Molina

De: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 7:32 a. m.

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 110014003061 2021 00650 00 REF: SOLICITUD 3 VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD
HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

[El texto citado está oculto]

JESÚS GAMBOA Abogado <director@ingeniolegal.com>

26 de octubre de 2021, 14:37

Para: "Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Comedidamente informo al despacho que no me encuentro en la ciudad de Bogotá, por tal razón se me hace imposible asistir el día 27 de octubre a retirar el expediente.

Igualmente informo al despacho que, la notificación se surtió por conducta concluyente el día 12 de octubre y a la fecha no me ha enviado el expediente digital para la realizar la respectiva contestación de demanda.

Por último, solicito al despacho me aclare cómo sería el retiro de un expediente que se supone es digital, pues esta demanda fue tramitada bajo los parámetros del decreto 806 del 2021.

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS

Director Jurídico

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual Y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA

A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB

www.ingeniolegal.com

[El texto citado está oculto]



JESÚS GAMBOA <director.ingeniolegal@gmail.com>

RAD. 110014003061 2021 00650 00 REF: SOLICITUD 4 VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

4 mensajes

JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>
Para: cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de octubre de 2021, 12:11

Señor

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: SOLICITUD POR TERCERA VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

RAD. 110014003061 2021 00650 00

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.572 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.606 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No 80.088.071** dentro del proceso de la referencia, solicito **POR CUARTA VEZ** me envíen copia del traslado de la demanda con sus respectivos anexos teniendo en cuenta el auto notificado por estados el día 12 de octubre del 2021 en donde notifica a mi cliente por conducta concluyente.

La conducta empleada por el despacho está vulnerando el debido proceso de mi cliente y en consecuencia su derecho de defensa frente al caso de la referencia

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la carrera 20 # 33-46 oficina 402 Bucaramanga en el correo electrónico director.ingeniolegal@gmail.com o director@ingeniolegal.com móvil 3187911692.

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS**Director Jurídico**

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual Y Extra contractual,
Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA
A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB
www.ingeniolegal.com

Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 28 de octubre de 2021, 9:15
Para: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

SE ASIGNA CITA
29 OCTUBRE
10:00 AM

Se solicita a los profesionales del Derecho que litigan ante esta Sede Judicial que diligencien el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizoUY6FaStdKmu3xYZggmgFUOEFDQkw4VEJZREpIRzU4NlcwT1daWDQzMC4u>

ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011; LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Favor confirmar el recibido de este mensaje

Cordialmente:

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ANTES JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Tel: 3410803

Dir.: Carrera 10 No 14-33 Piso 14

Edificio Hernando Morales Molina

De: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 12:11 p. m.

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 110014003061 2021 00650 00 REF: SOLICITUD 4 VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

[El texto citado está oculto]

JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

28 de octubre de 2021, 10:06

Para: "Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Juzgado 61

Nuevamente informo que no me encuentro en la ciudad de Bogotá, no residio en la ciudad de Bogotá, por tal razón se me hace imposible asistir el día de mañana a recoger un traslado de la demanda el cual es digital.

Agradezco por favor me envíen el traslado de la demanda digital por este medio, de lo contrario, presentaré una acción de tutela por violación al debido proceso y derecho de defensa.

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS

Director Jurídico

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria



JESÚS GAMBOA

A b o g a d o

VISITA NUESTRO SITIO WEB

www.ingeniolegal.com

[El texto citado está oculto]

Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 28 de octubre de 2021, 10:17

Para: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el
Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS**

CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

ACUSO RECIBIDO

ENVIO TOTALIDAD EXPEDIENTE

Se solicita a los profesionales del Derecho que litigan ante esta Sede Judicial que diligencien el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizoUY6FaStdKmu3xYZggmgFUOEFDQkw4VEJZREplRzU4NlcwT1daWDQzMC4u>

ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011; LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Favor confirmar el recibido de este mensaje

Cordialmente:

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ANTES JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Tel: 3410803

Dir.: Carrera 10 No 14-33 Piso 14

Edificio Hernando Morales Molina

De: JESÚS GAMBOA Abogado <director.ingeniolegal@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 10:06 a. m.

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RAD. 110014003061 2021 00650 00 REF: SOLICITUD 4 VEZ DE ENVÍO DE TRASLADO DE LA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

[El texto citado está oculto]

 OneDrive_3_28-10-2021.zip
25188K



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	220262
Emisor	director.ingeniolegal@gmail.com
Destinatario	cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 61 CIVIL MPAL BOGOTÁ
Asunto	RAD, 2021-650 CONTESTACIÓN DE DEMANDA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
Fecha Envío	2021-11-11 13:18
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /11/11 13:21:13	Tiempo de firmado: Nov 11 18:21:13 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /11/11 13:22:53	Nov 11 13:21:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[1809]: 286F312484B4: to=<cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-go.mail.protection.outlook.com[104.47.51.110]:25, delay=1.3, delays=0.13/0/(dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <eed6a5ef3503326698bfe8f93cb1c47e3bd216a82178990872ab2018133f@entrega.co> [InternalId=44508746094424, Hostname=CH2PR01MB5926.jexchangelabs.com] 28272 bytes in 0.163, 168.644 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	2021 /11/11 14:38:52	Dirección IP: 190.217.24.4 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/95.0.4638.69 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2021 /11/12 09:35:21	Dirección IP: 190.217.24.4 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.3; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/95.0.4638.69 Safari/537.36



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

RAD, 2021-650 CONTESTACIÓN DE DEMANDA DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

Señor

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.S.D.

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL IV PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.

RAD. 110014003061 2021 00650 00

Respetado doctor (a)

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 91.517.572 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.606 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderado del señor JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía 80.088.071, procedo a ADJUNTAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Cordialmente

JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Director Jurídico

Abogado

Experto En Derecho Empresarial

Especialista en Derecho Comercial

Especialista en Derecho Administrativo

Estudios Complementarios En:

Derecho Laboral y Procesal Laboral

Contratación Pública,

Derecho Procesal Civil,

Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual,

Conciliación y Docencia Universitaria

Adjuntos

CONTESTACION_DE_DEMANDA_JULIAN_COGOLLO_CON_ANEXOS.pdf

Descargas

Archivo: CONTESTACION_DE_DEMANDA_JULIAN_COGOLLO_CON_ANEXOS.pdf **desde:** 190.217.24.4 **el día:** 2021-11-12 09:35:41
